

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

DECRETO NÚMERO 125
(Diciembre 10 de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA INSPECTORA MUNICIPAL DE POLICÍA”.

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, en especial el Art. 315 y en concordancia con la Ley 136 de 1994 y el Art. 98 de la Ley 1098 de 2006, y

CONSIDERANDO QUE:

- A. La Abogada Leidy Marcela Henao Escobar, quien se desempeña como Inspectora Municipal de Policía, solicitó el reconocimiento y pago del período de vacaciones a las que adquirió derecho, las cuales fueron reconocidas mediante **Resolución No. 159 del 29 de noviembre de 2018**, durante el tiempo comprendido entre el 10 y el 27 de noviembre de la corriente anualidad.
- B. Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de dicha Dependencia, se hace necesario designar quien asuma las funciones propias de dicho cargo.
- C. Que en orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA LA INSPECTORA MUNICIPAL DE POLICÍA, Grado 07, Código 303, de la Titular del cargo **Abogada Leidy Marcela Henao Escobar**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.984.595, en la **abogada Diana Mercedes Toro Ospina**, a quien corresponde la cédula de ciudadanía No. 1.047.966.511, quien desempeña el cargo de Inspectora de Transito y Transporte, Código 312, Grado 08, durante el tiempo comprendido entre el 10 y el 27 de noviembre de la corriente anualidad, conforme a lo expuesto en el anterior Considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSÓN-ANTIOQUIA, A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (18).


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

<i>Elaboró: Marian Astrid Cegua Orozco</i>	<i>Revisó: Administrador de Empresas Shon Jairo Marín Osorio</i>	<i>Aprobó: Doctor Obed Zuluaga Henao</i>
<i>Despacho Alcalde</i>	<i>Director de Talento Humano</i>	<i>Alcalde Municipal</i>